



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Acta Junta Electoral

Número:

Referencia: IMPUGNACIÓN PADRONES DOCENTES - EX-2025-00265182- -UNC-ME#FD

En la ciudad de Córdoba, a veinticinco días del mes de abril del año dos mil veinticinco, se constituye la Junta Electoral de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba, a fin de considerar el siguiente tema. **VISTO:** El Expediente Electrónico EX-2025-00265182- -UNC-ME#FD, mediante el cual se formalizaron impugnaciones a los padrones docentes correspondientes a los comicios a desarrollarse los días 14 y 15 de mayo del corriente año, en esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba. **Y CONSIDERANDO:** Que la presentación ha sido efectuada en tiempo y forma. Que oportunamente fueron giradas estas actuaciones a Dirección de Personal de esta Unidad Académica, a los fines de que dicha dependencia produjera los respectivos informes. Que conforme lo informado en orden 5 de autos y lo dispuesto por los artículoS 53° y 55° del reglamento electoral contenido en ordenanza OHCS-2025-1-E-UNC-REC esta Junta **RESUELVE:** **1)** No hacer lugar al pedido de exclusión del padrón correspondiente al estamento: Profesor Titular de las/os Profesores que seguidamente se mencionan, en razón de que, conforme informe producido por Dirección de Personal y cronograma electoral aprobado mediante RHCS-2025-2-E-UNC-REC, registran actividad y ejercicio de funciones docentes en dicho cargo: MARCELA ASPELL DNI 10939604, ROSA ANGÉLICA AVILA PAZ DNI 5744985, MARÍA CRISTINA FILIPPI DNI 11050746, OLGA ETELVINA ORLANDI DNI 6398193, JOSÉ LUIS PALAZZO DNI 7976254, MYRIAM CONSUELO PARMIGIANI DNI 5720580 y JOSÉ IGNACIO ROMERO DNI 7982434. **2)** No hacer lugar al pedido de exclusión del padrón correspondiente a los estamentos: Profesor Titular de las/os Profesoras/es que seguidamente se mencionan, en razón de tratarse de docentes que se están desempeñando como autoridades superiores: JORGE EDMUNDO BARBARÁ DNI 6909801, MARÍA CRISTINA BARBERÁ DE RISO DNI 5265278, ZLATA DRNAS DE CLEMENT DNI 5813289, ELENA GARCÍA CIMA DE ESTEVE DNI 5308908, JUAN CARLOS PALMERO DNI 6502592, EFRAÍN HUGO RICHARD DNI 6280255 y PASTOR DE PEIROTTI IRMA DNI 5178163. **3)** No hacer lugar al pedido de exclusión del padrón correspondiente al estamento: Profesor Adjunto de las Profesoras que seguidamente se mencionan, en razón de tratarse de docentes que se están desempeñando como autoridades superiores: ESTHER SUSANA BORGARELLO DNI 10171168 y GRACIELA TRONCA DNI 13983027. **4)** Hacer lugar al pedido de exclusión del padrón correspondiente al estamento: Profesor Adjunto de los Profesores LUIS CRUZ PEREYRA DNI 8651078 y HECTOR MARIO GARCIA DNI 63931528, en razón de no registrar cargos activos. **5)** Hacer lugar al pedido de exclusión del padrón correspondiente al estamento: Profesor Auxiliar de la Profesora MARTA MENVIELLE SANCHEZ DNI 6167688, en razón de no registrar cargo activo. **6)** Hacer lugar al pedido de exclusión de las personas que se mencionan a continuación, en razón de encontrarse

comprendidos en el supuesto contemplado en el artículo 55° in fine: BUTELER MARIA LUZ DNI 38646359, CASTELLARO MARTÍN DAVID DNI 31744528, DIAZ MATIAS EZEQUIEL DNI 34089617, FANTINI CRISTIAN REINALDO DNI 30123949, PEREA SABRINA DNI 33079374, ROGERO LUCERO ELIZABETH DNI 32124571, SAIN SANTIAGO DNI 23947699, RUBIO JUAN PABLO DNI 38502159, URQUIZA PABLO MATIAS DNI 27172724, YZET OMAR DNI 18175171, DIAZ JUAN ALBERTO DNI 31633810. 7) No hacer lugar al pedido de exclusión de las/os Profesores que se mencionan seguidamente, en razón de desempeñar funciones docentes: BARACCHI JUDITH CARINA LEGAJO 48975, CESAR DANIELA ESTHER DNI 17002481, FERNANDEZ JULIO MATÍAS LEGAJO 58971, ALABART RODRIGO FRANCISCO DNI 20532948, CALAS MARIA BEATRIZ DNI 22749259, MINASSIAN EMILIANO LUIS DNI 31947080, SANSICA RAÚL DAVID DNI 16717559 y VERGARA ANA CAROLINA DNI 25080727. 8) Dejar constancia que MICAELA JOSEFINA FERNÁNDEZ DNI 39073118 ha optado, en tiempo y forma, por ser incorporada al padrón estudiantil de esta Unidad Académica y SABRINA SÁNCHEZ NAIR por ser incorporada al padrón docente de la Facultad de Psicología de la UNC. 9) Dejar constancia que MARIA VICTORIA FERRONATTO, LEGAJO 60568, no integra padrón docente en esta Unidad Académica. Con lo que se da por finalizado el acto, firmando esta Junta al pie.//